COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO No. 162 de 2026

Señor
YADER DAVID ORTIZ OMBITA
C.C. 3.033.874
Cra. 3 6- 03
Gama Cundinamarca

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE SUMINISTRO SMC No. 015 DE 2026.

Señor: YADER DAVID ORTIZ OMBITA Identificado con cedula de ciudadanía No. 3.033.874 de Gama.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 especialmente lo previsto en el artículo 94, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que le ha sido adjudicado el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 015 de 2026. El cual se determina así:

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GAMA CUNDINAMARCA.

VALOR: VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE (22.345.100).

CANTIDADES A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAJA DE LÁPIZ X 12 UNIDADES CON BORRADOR MINA NEGRA DUREZA NO. 2	CAJA	12	$11,500	$138,000
2	CARPETAS; JUEGO DE TAPAS SEPARADAS EN YUTE DE 900 GR MINIMO TAMAÑO OFICIO MEDIDAS: ALETA 2.5 CM ANCHO 23.5 CM ALTO 34.5 CM. CON REFUERZO EN TELA COLETA, PERFORADAS CON ALTE. ESTAMPADAS SEGÚN DISEÑO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y LOGO INSTITUCIONAL (SEGÚN DISEÑO).	UNIDAD	400	$7,400	$2,960,000
3	CAJA PARA ARCHIVO 26 CMS DE LARGO X 21 CMS DE ANCHO X 40 CMS DE ALTO, CAJA TROQUELADA PEGADA EN MATERIAL 790 KG/M - KRAFT - IMPRESIÓN A UNA CARA TIPO NEVERA X- 200 26*21*40 CM C 790K 1T ROTULO IMPRESO (SEGÚN DISEÑO).	UNIDAD	80	$9,400	$752,000
4	SACAGANCHOS ESTANDAR	UNIDAD	12	$3,900	$46,800

5	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO EN POLIPROPILENO EXTRA LARGO X 20 UNIDADES	PAQUETE	36	$8,100	$291,600
6	PINZA DOBLE CLIP *12 UNIDADES DE 2"	CAJA	6	$17,600	$105,600
7	CINTA DE ENMASCARAR 3/4	ROLLO	12	$5,000	$60,000
8	CINTA INDUSTRIAL TRASPARENTE	ROLLO	36	$9,800	$352,800
9	PERFORADORA GP05	UNIDAD	12	$14,800	$177,600
10	COSEDORA ESTÁNDAR GRANDE	UNIDAD	12	$21,500	$258,000
11	ESFERO TINTA NEGRA PUNTA FINA X 12 UNIDADES	CAJA	12	$13,000	$156,000
12	INDICADORES ADHESIVOS COLORES (BANDERITAS)	UNIDAD	80	$5,400	$432,000
13	MARCADOR BORRA SECO COLORES SURTIDOS	UNIDAD	25	$3,300	$82,500
14	MARCADOR SHARPIE COLORES SURTIDOS	UNIDAD	24	$4,100	$98,400
15	MARCADORES PERMANENTES SURTIDOS	UNIDAD	24	$3,000	$72,000
16	PAQUETE ETIQUETAS ADHESIVAS CIRCULO 1.5 CM PAQ X 10 HOJAS	PAQUETE	12	$11,000	$132,000
17	PEGANTE EN BARRA X 40 GR	UNIDAD	12	$6,600	$79,200
18	RESALTADORES DE COLORES PUNTA BISELADA	UNIDAD	30	$2,900	$87,000
19	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA X 75 GR PAPEL BOND BLANCO	RESMA	80	$27,000	$2,160,000
20	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO X 75 GR PAPEL BOND BLANCO	RESMA	80	$26,000	$2,080,000
21	TACO DE NOTAS COLORES GRANDE	UNIDAD	48	$2,400	$115,200
22	BISTURI METALICO INDUSTRIAL	UNIDAD	20	$6,900	$138,000
23	HUELLERO ALMOHADILLA DACTILAR	UNIDAD	12	$6,100	$73,200
24	TIJERAS GRANDES	UNIDAD	12	$12,400	$148,800
25	RESMA PAPEL FOTOGRAFICO	UNIDAD	2	$29,000	$58,000
26	RESMA PAPEL PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS (kimberly mariposas)	UNIDAD	2	$36,000	$72,000
27	CAJA CLIPS PEQUEÑOS	UNIDAD	38	$2,300	$87,400
28	TABLA PLASTICA CON CLIP Y TAPA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	20	$34,000	$680,000
29	TÓNER IMPRESORA HP 2020 12A (TESORERÍA 1)	UNIDAD	5	$119,000	$595,000
30	TONER IMPRESORA XPRESSM 2020W SAMSUNG (SISBEN)	UNIDAD	3	$144,000	$432,000
31	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L5590 (NEGRO) apta para impresoras de inyección: Epson.	LITRO	2	$41,000	$82,000
32	CAJA AROMATICAS SURTIDAS x 20 sobres de 18 gr c/u	CAJA	36	$7,400	$266,400
33	AZÚCAR BLANCO X 500 GR	LIBRA	80	$3,900	$312,000
34	AZUCAR TUBIPACK REFINA X 200 SOBRES	PAQ	10	$10,600	$106,000
35	NESCAFÉ PRESENTACION X 400 GR	FRASCO	8	$95,000	$760,000
36	PALITO MEZCLADORES DE MADERA X 500 UNIDADES	PAQ	10	$9,900	$99,000

37	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO TOSTIÓN OSCURA Y MOLIENDA FINA X 500 GR MARCA Y CALIDAD RECONOCIDA	LIBRA	85	$27,000	$2,295,000
38	PANELÓN X 1000 GR DE CALIDAD	UNIDAD	85	$6,900	$586,500
39	VASO DE CARTÓN DESECHABLE 4 OZ PAQ X 50 UNID	PAQUETE	80	$5,700	$456,000
40	COLADOR EN TELA PARA CAFÉ	UNIDAD	3	$16,000	$48,000
41	VASO DE CARTÓN DESECHABLE 6 OZ PAQ X 50 UNID	PAQUETE	80	$6,700	$536,000
42	PAPEL ALUMINIO X 40 MTS	ROLLO	6	$16,000	$96,000
43	DESENGRASANTE SUPERFICIES EN SPRAY 800ML	UNIDAD	6	$16,000	$96,000
44	AROMATIZANTE PARA PISOS X 20 LIT MARCA Y CALIDAD RECONOCIDA	GAL	5	$106,000	$530,000
45	BOLSA NEGRA DE MANIJA RESISTE 25 KG COLOR NEGRO	PAQUETE	6	$23,000	$138,000
46	CERA LIQUIDA ROJA EMULSIONADA X 20 LIT MARCA Y CALIDAD RECONOCIDA	GALON	4	$146,000	$584,000
47	GALÓN DE DESINFECTANTE (CLOROX) X 20 LIT MARCA Y CALIDAD RECONOCIDA	GAL	4	$75,000	$300,000
48	JABÓN DE LOZA LIQUIDO CON LIMÓN Y ALOE PRESENTACIÓN 1.5 LIT ECONO PACK	UNIDAD	6	$17,000	$102,000
49	JABÓN REY LIQUIDO X 20 LIT MARCA Y CALIDAD RECONOCIDA	GAL	2	$134,100	$268,200
50	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA X 24 ROLLOS	PACA	3	$37,000	$111,000
51	TRAPERO X 800GR	UNIDAD	9	$11,000	$99,000
52	TRAPERO MICROFIBRA X 800GR	UNIDAD	4	$17,000	$68,000
53	BALDE PLASTICO DE CALIDAD	UNIDAD	3	$15,000	$45,000
54	ESCOBAS CERDAS SUAVES	UNID	12	$10,600	$127,200
55	LIMPIONES TIPO TOALLA MICROFIBRA PAQ X 6 UNIDADES	PAQUETE	5	$17,500	$87,500
56	LUSTRA MUEBLES LUSTRADOR PROTECTOR EN CREMA NEUTRO X 500 ML MARCA Y CALIDAD RECONOCIDA	FRASCO	6	$25,000	$150,000
57	RECOGEDOR SOPORTE CAUCHO EN LA PUNTA	UNIDAD	6	$9,000	$54,000
58	PAPELERA PEDAL 12 L COLOR BLANCO (Reciclaje/ Aprovechable)	UNIDAD	2	$91,000	$182,000
59	TOALLA DE PAPEL DESECHABLE PARA MANOS x 100 UNID	PAQUETE	24	$11,000	$264,000
60	LIMPIAVIDRIOS	GAL	2	$27,000	$54,000
61	AMBIENTADOR REPUESTO X 3	KIT	3	$49,000	$147,000
62	JABON LIQUIDO PARA MANOS * 20 LIT ANTIBACTERIAL	GAL	1	$138,200	$138,200
63	AMBIENTADOR AEROSOL	UNIDAD	3	$22,000	$66,000
64	BOTIQUIN MEDIANO (Con elementos reglamentarios)	UNIDAD	2	$85,000	$170,000
					$ 22,345,100

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes: 1. Entregar los bienes objeto del presente contrato en la cantidad, calidad y condiciones establecidas en los estudios previos, invitación y la propuesta presentada. 2. Obligarse al saneamiento de los suministros vendidos y asumir los costos que se requieran para entregar los elementos al comprador. 3. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los elementos solicitados, así como su despacho y entrega oportuna en los lugares previamente pactados con el funcionario asignado. 4. Cambio o remplazo de los bienes que de acuerdo al supervisor no cumplan los requerimientos técnicos exigidos 5. Suministrar los elementos con máximo 24 horas luego de ser solicitado por el supervisor del contrato. 6. Suministrar los elementos de Aseo y cafetería solicitados de acuerdo a los requerimientos técnicos especificados en el presente estudio, los cuales deberán ser de excelente calidad y de marca reconocida en el mercado a nivel nacional. 7. Entregar agrupados y debidamente empacados los productos en las cantidades y características requeridas, con la calidad, condiciones especificadas. 8. Entregar debidamente empacado en cajas los suministros de aseo que su presentación venga en galón, para facilitar su manejo y almacenamiento. 9. Entregar oportunamente los productos en el horario y donde el supervisor del contrato indique dentro del Municipio de Gama, esto es en Horario de 8 am a 1 pm y de 2 pm a 6 pm de lunes a viernes. No se recibe los días sábados, domingos ni Festivos. 10. Las demás relacionadas con el cumplimiento del presente contrato de suministro.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Efectuar los desembolsos señalados en este contrato para cubrir el valor de este en los términos y condiciones previstos. 2. Ejercer la supervisión del contrato a través del Municipio de Gama 3. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. 4. Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución de este 5. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato 5. Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la condición del contrato.

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: **CONTRA ENTREGA** según certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Factura o documento similar donde conste la entrega de los bienes Soporte de ingreso a almacén Verificación de la calidad de los elementos suministrados y la totalidad de los elementos solicitados Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda Soporte de ingreso de los elementos al Almacén Municipal. Por su parte el supervisor del contrato deberá: Acta de recibido a satisfacción respecto del cumplimiento del contrato Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PLAZO: El contratista debe ejecutar el contrato en un término de **UN (1) MES** contados desde la suscripción del acta de inicio.

SUPERVISION: LIDIA CONSUELO GARZON BERMUDEZ, AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR: En virtud a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies, razón por la cual para el presente proceso de contratación la entidad no considera necesaria la solicitud de garantías ya que el contratista debe presentar los respectivos soportes de los amparos solicitados.

INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

CESION: Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia; lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el MUNICIPIO DE GAMA podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si lo hubiere.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: Mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran la oferta de esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía No. SMC-015 -2026. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y soportes, y los demás generados de la ejecución del contrato (actas, informes, y los que llegaren a generarse dentro de dicho término).

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en el Municipio de Gama, Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre de Dos Mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA PLATAFORMA SECOP II

Elaboro: Zulma Garavito G. – Técnico Administrativo
Reviso: Lidia Consuelo Garzón Bermúdez – Auxiliar Administrativo

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Gama a los 28 días del mes de Septiembre de 2026, notifiqué personalmente la designación como supervisor del contrato Número 162 a Lidia Consuelo Garzón Bermúdez, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.430.913 de Bogotá. Quien desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo, quien acepta y se compromete a cumplir con las funciones inherentes.

La supervisora

El Alcalde
